

La desconexión laboral es una practica que permite a los empleadores promover en los trabajadores buenos hábitos de descanso, recuperación y uso del tiempo libre, por lo cual **SEVIN LTDA.**, se interesa y se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes de trabajo promoviendo y favoreciendo conductas y condiciones dignas, justas y respetuosas, como también a:

- Establecer mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral sana.
- Reflejar el interés y compromiso del empleador y de los trabajadores con respecto al aprovechamiento del tiempo laboral, la planeación del tiempo laboral, la retroalimentación del desempeño, el manejo de los horarios, los objetivos y las metas laborales, así como la construcción conjunta del bienestar empresarial o institucional, grupal e individual.
- Examinar conductas específicas que puedan relacionarse con el acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas.
- Promover la desconexión laboral y garantizar que los trabajadores puedan disfrutar de manera efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar, salvo las excepciones dispuestas en el Artículo 6 de la Ley 2191 del 6 de enero de 2022.

Sevin Ltda., se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la organización en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.



Roosevelt Calceto Ospina
Gerente General
Enero /2023